



SG/SH/nn

Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento
Torrejón de Ardoz, (Madrid).

HACE CONSTAR:

Que conforme a la Ley 7/85 de Bases Reguladoras de Régimen Local, no existen encomiendas en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ni de gestión ni de ningún otro tipo o naturaleza para la realización de actividades de competencia local.

Y para que conste y surta los efectos legales pertinentes ante cualquier Administración Estatal, o de Comunidad Autónoma o Local, ante cualquier organismo financiero, banco o caja de ahorros y también para cualquier organismo público español, europeo o internacional, se firma el presente hace constar en Torrejón de Ardoz a catorce de septiembre de dos mil veintidós.